Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.- LIC! AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 95/2018/SIPOT de fecha 02 de octubre de 2018.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-02105/18			
VALIDO HASTA:	23 de Febrero de 2019			

párrafo Susten proced	ndamento en lo dispuesto 1 y 2 de la Ley General d table, 33 fracciones I, X y imientos para la Expedici les descritos a continuaci	e Desarrollo For XI del Reglamer ón del Certificad	estal Susten nto Interior d	table, 133 y 134 le la Secretaría d	del Reglamen el Medio Amb	to de la Ley Gene piente y Recursos	ral de Desarrollo Forestal		
X D	efinitivo Temporal	De los produc	De los productos o subproductos forestales			X Maderables	No Maderables		
Nombre	e o Razón Social: INNOVIA	FILMS MEXICO	SA DE CV						
Reg. Fed. de Caus. : TMP170130QQ9									
Descripción del producto a importar: TAPAS DE MADERA USADAS				DAS	Unidad de medida: Pieza				
1	Fracción arancelaria: 442	21.90.99 Pir	nus spp.				Cantidad: 75000		
Aduanas de Entrada: CD. JUAREZ, CHIHUAHUA,NUEVO LARE TAMAULIPAS,COLOMBIA, NUEVO LEÓN				EDO,	Destino dentro del país: MICHOACAN DE OCAMPO				
País de	País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):				Destino fuera de México:					
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.									
AUTORIZACIÓN									
FIRMA: OJqYrn93ZYfZI7wKYdRtuPRTr4XqHcuxWlH7UMmUwpzyotj4i8sJIQvazm5JN5qY56gh68TsEunW WzyRn0xE++gbK1o+1/iR5uI/H66YOOB2HL+xPKIHcdJMAI4iS5dN+JQ/QR5Xcu58OKNY4kaA4r31 HSx7SbAdz2akBAjVA5A=									
NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ									
PUESTO: Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.									
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.									
Produc	to aplicado	Dosis		Tiempo de ex	oosición	Concensiona	rio o empresa		
	NE V EIDMA BEI V EBIE: 2						,		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:							
						2	7 de Agosto de 2018		

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120185090002330]27/08/2018]10:42:21|INNOVIA FILMS MEXICO SA DE CV|TMP170130QQ9|COLORINES 255 ZACAPU CENTRO|58600|ZACAPU|436-3638000|MICHOACAN DE OCAMPO|MIGN860212LI3|NORMA PATRICIA|MIRANDA|GONZALEZ|Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos|Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018,|27/08/2018|23/02/2019 |Ciudad de México|Definitivos|Maderable.|TAPAS DE MADERA USADAS|Pieza|1|44219099||Pinus spp.|75000|CD. JUAREZ,COLOMBIA,NUEVO LAREDO|MICHOACAN DE OCAMPO|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.